

NOTIFICACIÓN POR AVISO

AVISO No. 1493

21 de Junio de 2017

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor, **LUIS CARLOS CASTAÑO DUQUE**, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS – 2490 de 12 de Junio de 2017.**

Persona a notificar: **ARTURO GARCIA QUIVENO**

Dirección de notificación usuario **CARRERA 23 # 7-74**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Universitario I**

Recursos que procede: frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este

Aviso en el lugar de destino.

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP

Armenia 21 de Junio de 2017

Señor:

LUIS CARLOS CASTAÑO DUQUE

CARRERA 23 # 7-74

Teléfono: 3155491103

Armenia, Quindío

ASUNTO: Notificación por Aviso Resolución - **PQRDS- 2490**. Del 12 de Junio de 2017.

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No 1494 correspondiente de la Resolución **PQRDS- 2490** Del 12 de junio de 2017. *"POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA INTERNA No.43504"*.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Universitario I
Empresas Públicas de Armenia ESP

Proyectó y elaboró: José Femey Landázuri

RESOLUCION PQRDS 2490

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
MATRÍCULA INTERNA 43504**

El Profesional Especializado adscrito a la Oficina de Atención Clientes, Peticiones, Quejas y Recursos de la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de sus atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **LUIS CARLOS CASTAÑO DUQUE**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Nacional y el artículo 152 de la Ley 142 / 94, solicita se ordene a quien corresponda una revisión del medidor lo antes posible y que se llame antes de ir a la visita, correspondiente a los predios ubicados en **GRANADA, CL 7 # 22A - 26 AP 204 ED VILLA LUZ, identificado con matrícula N° 43504** manifestando que hace más de un año fue cambiado el medidor en la vivienda ya que el anterior se encontraba frenado, el medidor nuevo presenta varias inconsistencias porque está descontrolado y debido a ello se ha incrementado el cobro del servicio; Además el inmueble lleva 8 días desocupado, por lo que en ese tiempo no ha habido consumo.
2. Que revisado en el sistema el historial de la matrícula interna 43504, se observa que dicho inmueble en sus obligaciones por concepto de Acueducto, Alcantarillado y Aseo se encuentra a PAZ Y SALVO.
3. Que de conformidad con la solicitud se envió revisión al predio en mención y ésta arrojó lo siguiente:

"MEDIDOR AQUAFORJA, SERIE 15-014556, LECTURA 664, N° DE PISOS 1, CUENTA CON 1 BAÑO, 1 SANITARIO, LAVAMANOS, 1 LAVAPLATOS, 2 GRIFOS, 1 TANQUE, MEDIDOR FUNCIONA NORMAL, INSTALACIONES NORMALES, SURTE 1 VIVIENDA DESOCUPADA, EL SEÑOR NO FIRMA ESTA INCONFORME CON LA FACTURA"
4. Que este despacho de conformidad con lo manifestado en el escrito y lo arrojado en la visita de verificación, frente al inconformismo de la factura, procedió a revisar el histórico de consumo

en el predio y este arrojó lo siguiente:

Periodo	Lectura Actual	Lectura Anterior	Consumo	Codigo		Fecha Registro	Consumo Promedio	Consumo 1	Consumo 2	Consumo 3	Consumo 4
				Código	Descripción						
3716	652	622	30	-1	NORMAL	11/05/2017	24	24	29	29	28
3697	622	598	24	-1	NORMAL	11/04/2017	24	29	29	28	29
3678	598	569	29	-1	NORMAL	13/03/2017	26	29	28	29	27
3659	569	540	29	-1	NORMAL	10/02/2017	26	28	29	27	37
3640	540	512	28	-1	NORMAL	10/01/2017	26	29	27	37	35
3621	512	483	29	-1	NORMAL	12/12/2016	26	27	37	35	27
3601	483	456	27	-1	NORMAL	11/11/2016	25	37	35	27	24
3582	456	419	37	-1	NORMAL	18/10/2016	26	35	27	24	28
3574	419	384	35	-1	NORMAL	28/09/2016	30	27	24	28	30
3555	384	357	27	-1	NORMAL	28/09/2016	33	24	28	30	31
3526	357	333	24	-1	NORMAL	28/09/2016	40	28	30	31	38
3519	333	305	28	-1	NORMAL	28/09/2016	41	30	31	38	45
3489	305	275	30	-1	NORMAL	28/09/2016	40	31	38	45	66
3481	275	244	31	-1	NORMAL	28/09/2016	40	38	45	66	33
3454	244	206	38	-1	NORMAL	28/09/2016	43	45	66	33	27
3441	206	161	45	-1	NORMAL	28/09/2016	39	66	33	27	28
3417	161	95	66	36	ALTO CONSUMO CON RELECTU...	28/09/2016	36	33	27	28	58
3391	95	62	33	-1	NORMAL	28/09/2016	38	27	28	58	22
3375	62	35	27	-1	NORMAL	28/09/2016	38	28	58	22	46
3364	35	1147	28	13	MEDIDOR NUEVO	28/09/2016	36	58	22	46	48

5. Que en el sistema de la entidad existen varias órdenes de visita, de críticas y demás revisiones, generadas por alto consumo, cuando existía el medidor anterior con el siguiente reporte:

Consulta de ordenes de trabajo

Orden de trabajo	63	1	1817356	Fecha elaboracion	29-07-2015 00:00:00
Tipo de trabajo	3021	RELIQUIDACION METROS COBRADOS		Fecha solicitud	29-07-2015 09:32:10
Solicitud	63	1	1825646	Estado solicitud	NO
Causa Rep.	3021	ALTO CONSUMO		Fecha asignacion	29-07-2015 09:32:11
Trabajo Derivado	3021	ALTO CONSUMO		Fecha ini ejecucion	31-07-2015 10:57:09
Estado de orden	3	CUMPLIDA		Fecha fin ejecucion	30-07-2015 10:57:09
Producto	1	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO		Fecha legalizacion	31-07-2015 11:03:49
Maticula	43504	HERRERA LOPEZ LUIS-ROGELIO		Producto contratado	43504
Equipo de trabajo	21	CUADRILLA 3 PQR CASO 3021		Valor cobro a matr.	0
Tecnico	11	CARLOS EVELIO PELAEZ OROZCO		Valor pago a eq. trab.	0
Sector operativo	63	1	1 SECTOR UNICO EPA		
Direccion predio					
Observacion Descripcion daño	LEC 1112, 3 PER, MED NORMAL, INSTAL NORMALES, ALTO CONSUMO EN 23 DIAS VAN 35M3 FAVOR PAGAR LO Q NO ESTE EN RECLAMO Y ENVIAR VISITA CON GEOFONO URGENTE, PABLO SOSSA				
Concepto tecnico					
Solucion problema					
Informacion de la solicitud					

Consulta de ordenes de trabajo

Orden de trabajo	63	1	1844426	Fecha elaboracion	07-09-2015 00:00:00
Tipo de trabajo	4010	REVISION CRITICA	Fecha solicitud	07-09-2015 17:29:34	
Solicitud	63	1	1851308	Estado solicitud	50
Causa Rep.	4010	REVISION CRITICA	Fecha asignacion	07-09-2015 17:29:34	
Trabajo Derivado	4010	REVISION CRITICA	Fecha ini ejecucion	10-09-2015 07:59:52	
Estado de orden	3	CUMPLIDA	Fecha fin ejecucion	08-09-2015 07:59:52	
Producto	1	ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO	Fecha legalizacion	10-09-2015 08:00:21	
Matricula	43504	HERRERA LOPEZ LUIS-ROGELIO	Producto contratado	43504	
Equipo de trabajo	15	CUADRILLA DE CRITICA	Valor cobro a matr.	0	
Tecnico	22	EGBERTO ANIBAL GARCIA LOZANO	Valor pago a eq. trab.	0	
Sector operativo	63	1	1	SECTOR UNICO EPA	
Direccion predio	CL 7 22A 26 AP 204 ED VILLA LUZ				
Observacion	LECT 1149 USO RES PER 3 INST Y MEDIDOR BIEN				
Descripcion daño					
Concepto tecnico					
Solucion problema					
Informacion de la solicitud					

Consulta de ordenes de trabajo

Orden de trabajo	63	1	1940846	Fecha elaboracion	25-02-2016 00:00:00
Tipo de trabajo	3036	INCONFORMIDAD COBRO PROMEDIO.	Fecha solicitud	25-02-2016 09:34:38	
Solicitud	63	1	1947640	Estado solicitud	NO
Causa Rep.	3036	INCONFORMIDAD COBRO PROMEDIO.	Fecha asignacion	25-02-2016 09:34:38	
Trabajo Derivado	3036	INCONFORMIDAD COBRO PROMEDIO.	Fecha ini ejecucion	25-02-2016 09:35:56	
Estado de orden	3	CUMPLIDA	Fecha fin ejecucion	25-02-2016 09:35:56	
Producto	1	ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO	Fecha legalizacion	25-02-2016 09:36:19	
Matricula	43504	HERRERA LOPEZ LUIS-ROGELIO	Producto contratado	43504	
Equipo de trabajo	17	CUADRILLA 2 POR CASO 3036	Valor cobro a matr.	0	
Tecnico	1	REVISIONES	Valor pago a eq. trab.	0	
Sector operativo	63	1	1	SECTOR UNICO EPA	
Direccion predio					
Observacion	SE APLICA DESVIACION SIGNIFICATIVA NO TIENE RECRITICA SE COBRAN 28 M3 PROMEDIO				
Descripcion daño					
Concepto tecnico					
Solucion problema					
Informacion de la solicitud					

6. Que se procedió a cambiar de medidor y el problema del alto consumo continuaba como se evidencia en el siguiente pantallazo.

Consulta de ordenes de trabajo					
Orden de trabajo	63	1	1926086	Fecha elaboracion	01-02-2016 00:00:00
Tipo de trabajo	3021	RELIQUIDACION METROS COBRADOS		Fecha solicitud	01-02-2016 08:15:12
Solicitud	63	1	1932282	Estado solicitud	NO
Causa Rep.	3021	ALTO CONSUMO		Fecha asignacion	01-02-2016 08:15:12
Trabajo Derivado	3021	ALTO CONSUMO		Fecha ini ejecucion	10-02-2016 08:34:40
Estado de orden	3	CUMPLIDA		Fecha fin ejecucion	04-02-2016 08:34:40
Producto	1	ACUEDUCTO,ALCANTARILLADO		Fecha legalizacion	10-02-2016 08:37:09
Matricula	43504	HERRERA LOPEZ LUIS-ROGELIO		Producto contratado	43504
Equipo de trabajo	15	CUADRILLA DE CRITICA		Valor cobro a mah.	0
Tecnico	20	JOSE SALOMON OSPINA RENDON		Valor pago a eq. trab.	0
Sector operativo	63	1	1 SECTOR UNICO EPA		
Direccion predio					
Observacion Descripcion daño	SERIE 014556 LEC 205 PER 4 LAVAMANDOS 1 BA?OS 1 DUCHAS 1 GRIFOS 3 INS NORMALES NO PRESENTA NINGUN TIPO DE FUGA PRUEBA DE LITRO OK NO PRO DCTO.PABLO				
Concepto tecnico					
Solucion problema					
Informacion de la solicitud					

7. Que en este orden de ideas no procede descuento o reliquidación alguna en el servicio de Acueducto, Alcantarillado y Aseo ya que los valores facturados son acordes al consumo reflejado por el aparato de medición instalado en el predio.
8. Que se le recomienda implementar una cultura de ahorro y la revisión de las instalaciones internas bien detalladas, ya que el predio desde hace mucho tiempo viene con altos consumos los cuales ya realizó el acompañamiento necesario y no se detecta la causa del consumo, lo que indica que el agua y el consumo es fiel reflejo de lo reportado en el aparato de medición.
9. Que se ordenará aplicar la tarifa de DESOCUPADO la cual opera por tres meses y es deber de informar el estado de desocupación, cuando se cumpla el tiempo establecido por la entidad; igualmente se le advierte revisar que el predio no tenga consumo de lo contrario no procede la tarifa a aplicar.
10. Que conforme a la ley 142 de 1994 es obligación legal de las oficinas de Peticiones Quejas y Reclamos, atender solucionar y responder las peticiones que en cuanto a facturación efectúen los usuarios.

Por lo anteriormente expuesto, Empresas Públicas de Armenia E.S.P.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Informar al señor **LUIS CARLOS CASTAÑO DUQUE**, que se realizó la visita al predio ubicado en **GRANADA, CL 7 # 22A - 26 AP 204 ED VILLA LUZ, identificado con Matrícula Interna 43504**, informándole que las lecturas de la visita se encuentran acordes con la de la facturación a cargo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente resolución a el señor **LUIS CARLOS CASTAÑO DUQUE**. Informándole que se ordenará aplicar la tarifa de desocupado.

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar al área de Facturación aplicar la tarifa de DESOCUPADO al predio identificado con matrícula N°43504.

ARTÍCULO CUARTO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994.

Dado en Armenia, Q., a los Doce (12) días del mes de Junio de Dos Mil Diecisiete (2017).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO
Profesional Especializado
Dirección Comercial